



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 10 JUL 2003

VISTO la Nota N° 01/2003 del Programa de Actividades Científicas Educativas y los acuerdos alcanzados en la Reunión Nacional de Coordinadores Provinciales de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles; y

CONSIDERANDO:

Que las Actividades Científicas Educativas se inician en el año 1967 con la Primera Feria de Ciencias en nuestro País y en nuestro Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, actual Provincia.

Que las mismas puedan desarrollarse en el ámbito de tareas extraclases con voluntades cuyo fin será siempre la orientación a través de una metodología de acercamiento a lo Científico - Tecnológico de acuerdo a los niveles de participación, conforme las Normas en vigor aprobadas en el Orden Nacional y que son de aplicación en el Orden Provincial.

Que los participantes, docentes y alumnos, deben tener amplio conocimiento de las Normas que rigen estas Actividades Científicas Educativas, como los Regímenes de Evaluación, Participación y Calendarios; con lo cual se propenderá a una mejor organización de estas Actividades Extraclases en todos los niveles.

Que por lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución M.E. N° 0613/02 y dictar un nuevo Instrumento Legal, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial a dichas actividades y aprobar las normas que regirán a partir del corriente año, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente.

Que estas Actividades se encuentran perfectamente establecidas en el artículo 58°, inciso 10° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial, las Actividades Científicas Educativas; que tendrán como finalidad desarrollar las Ferias de Ciencias y Tecnologías.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución M.E. N° 0613/02 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Normas que Regirán las Actividades Científicas Educativas, de acuerdo con lo establecido en los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. N°

1048

/2003.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

102
107



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1048

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° /2003.-

**CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS EDUCATIVAS
DE LA PROVINCIA AÑO 2003.**

CRONOGRAMA DE FERIAS DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

1.- FERIAS DE CIENCIAS ESCOLARES:

USHUAIA – TOLHUIN – RIO GRANDE: 1 (un) día entre el 01/07/03 y 18/07/03.-

2.- FERIAS ZONALES:

RIO GRANDE : 20/08/2003.-

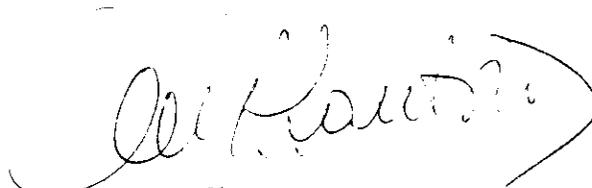
TOLHUIN : 21/08/2003.-

USHUAIA : 22/08/2003.-

3.- FERIA PROVINCIAL: 18 y 19/09/2002.-

4.- FERIA NACIONAL: 13 al 17/10/2002.-




Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° **1048** /2003.-

REGLAMENTO DE PARTICIPACION DE LAS FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2003

INTRODUCCION, FINALIDAD, OBJETIVOS Y NORMAS GENERALES

Introducción:

Las Ferias de Ciencias y Tecnología consisten en una exposición pública de proyectos y/o trabajos científicos y tecnológicos con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con el asesoramiento de docentes.

Los alumnos expositores efectúan demostraciones, ofrecen explicaciones, contestan preguntas sobre la metodología utilizada y sus conclusiones, un jurado selecciona y evalúa los proyectos.

Dichos proyectos forman parte del proceso permanente de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en el ámbito escolar y/o clubes de ciencias con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad.

Los principios que sustentan esta actividad son los mismos en que se enmarcan las actividades científicas y tecnológicas juveniles (ACTJ), ellos son:

- Institucionalidad educativa.
- Libertad de participación.
- Igualdad de oportunidades.
- Integración social.
- Participación gradual.

Finalidad:

Brindar un espacio adecuado al desarrollo, profundización y condición del saber como construcción social.

Objetivos:

Formar la consolidación del pensamiento Científico Tecnológico.

Desarrollar habilidades de investigación y divulgación.

Fomentar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores.

Fomentar el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos.

Priorizar y destacar el impacto del proyecto y/o trabajo científico – tecnológico en el espacio geográfico social.

Evidenciar la capacidad de realización de los participantes.



wd

Prof. Maria Santoro

III...2.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Pájaros Comandantes, son y serán Argentinos

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...///2.-

Normas Generales

Artículo 1°.- Podrán intervenir en forma individual o grupal, alumnos de establecimientos educacionales de Nivel Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior no Universitario de Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal de Gestión Estatal o Privada, así como miembros de Clubes de Ciencias registrados en el orden provincial y/o nacional pertenecientes o no a dichos establecimientos.

Artículo 2°.- Los alumnos podrán formar grupos de trabajo, libremente, no siendo necesario que todos sus integrantes pertenezcan al mismo curso y/o año. Para identificar el nivel del grupo se tomará como referencia al alumno del curso más avanzado de acuerdo a la planilla de inscripción.

Artículo 3°.- El o los participantes estarán orientados por uno o varios Docentes, Profesionales Técnicos o personas idóneas en el tema, elegidos por los alumnos.

Artículo 4°.- En las Ferias, tanto Provinciales como Nacional, Internacional o Mundial, sólo podrán participar los trabajos seleccionados en la instancia anterior. La Comisión Evaluadora de la Feria Nacional decidirá que trabajos participarán en las instancias Internacional y/o mundial.

El Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación Provincial, y de acuerdo con el acta de ubicación de los trabajos seleccionados en la Feria Provincial determinará de acuerdo con las provisiones presupuestarias disponibles la concurrencia o no de los trabajos seleccionados.

Artículo 5°.- Las instancias serán las siguientes: **ESCOLAR** (participan alumnos de un mismo establecimiento); **LOCAL** (participan alumnos de una misma localidad); **ZONAL** (participan alumnos de varias localidades); **PROVINCIAL** (participan alumnos de varias zonas). Para la participación en la Feria Nacional, los trabajos deberán haber participado en las dos instancias anteriores (Provincial y la anterior).

Artículo 6°.- Los niveles se discriminan de la siguiente forma:

Nivel A: Nivel Inicial; **Nivel B:** Primer Ciclo de la EGB (1°, 2° y 3° año); **Nivel C:** Segundo Ciclo de la EGB (4° y 5° año); **Nivel D:** Tercer Ciclo de la EGB (7° año, incluye el 6° año de la EGB 2); **Nivel E:** Tercer Ciclo de la EGB (8° y 9° año) y 1° del Polimodal; **Nivel F:** (2° y 3° del Polimodal); **Nivel G:** **Nivel G1** Centros de Educación Adultos y Centros de Capacitación laboral hasta el equivalente del 6° año de la EGB 2. **Nivel G2** Centros de Educación de Nivel Medio superiores al 6° año de la EGB 2; **Nivel H:** Terciarios no Universitarios, o su equivalente con la Ley Federal de Educación.

En la Feria Nacional no participarán los niveles A, B y C. La participación en la Feria Internacional se hará siguiendo los criterios vigentes en dicha instancia.

Artículo 7°.- Una vez finalizada la instancia anterior a la Feria Provincial, el Coordinador Provincial deberá remitir las Actas de Evaluación (con puntajes) certificadas por el Coordinador Provincial al Área de Actividades Científicas Juveniles de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cinco días hábiles después de finalizada la misma, con carácter de declaración jurada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3.-



Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus aguas territoriales, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...///3.-

Artículo 8°.- La inscripción a la Feria Nacional deberá realizarse ante la Comisión Organizadora por el Coordinador de la instancia anterior en el formulario que acompaña al reglamento, cinco días hábiles después de finalizada la misma con copia del Acta de Evaluación de la instancia provincial y ponderación correspondiente.

FERIA NACIONAL DE CIENCIA y TECNOLOGIA
Instancias Organizativas

- *Comisión Organizadora. Integrada por Miembros de la Sede que realiza el evento.
- *Comisión Técnica. Integrada por Coordinadores Provinciales.
- *Coordinación General de Evaluación. Integrada por el Coordinador General y Coordinadores de Areas.
- *Comisión Evaluadora. Integrada por Docentes, Investigadores y Evaluadores invitados especialmente de distintas áreas.
- *Observadores. Integrada por Observador Expositor y Observador Orientador.

Artículo 9°.- Las Areas en que la Comisión de Evaluación dividirá su tarea de evaluación serán: ciencias exactas, ciencias naturales, ciencias sociales e ingeniería y tecnología.

Artículo 10°.- La Comisión Organizadora de la Feria Nacional se hace responsable del alojamiento y comida de dos (2) expositores, un (1) asesor por cada trabajo y un (1) coordinador provincial.

Artículo 11°.- El Coordinador Provincial deberá enviar con diez (10) días de anticipación a la Comisión Organizadora de la Feria, los informes de los proyectos seleccionados en su Feria Provincial por triplicado. Deberá, adjuntar al proyecto que se remite a la Feria Nacional copia de las últimas evaluaciones realizadas por el Jurado en la Feria Provincial o instancia anterior a la Feria Nacional. Además enviará, con dicho informe, un "disquete" libre de virus - debidamente rotulado e identificado - en programa Word con extensión doc. o txt. o rtf. Se usará para todo el documento letra o fuente Arial tamaño 11 y sus párrafos con interlineado de 1,5 y tamaño de hoja A4 (210 x 297 mm). En el mismo disquete se agregará otro archivo con el resumen y datos de la carátula. De enviar estos dos archivos comprimidos utilizar el programa Winzip.

Artículo 12°.- El solo hecho de firmar la Planilla de Inscripción, la que no puede ser modificada y reviste el carácter de declaración jurada, implica la aceptación del Reglamento.

Artículo 13°.- La Comisión Organizadora de la Feria Nacional podrá convocar una Comisión de Apoyo para los efectos que hubiera.

Artículo 14°.- Cada provincia tiene asignado un cupo fijo de seis (6) trabajos en la Feria Nacional. En caso de cupos disponibles se distribuirán entre las provincias participantes proporcionalmente al número de proyectos presentados en las instancias zonales que hubieran sido informados en tiempo y forma.

Artículo 15°.- Los expositores traerán el "stand" y todos los materiales, aparatos, instrumentos, equipos, fotografías y gráficos, spot de iluminación, alargues, fichas adaptadoras, herramientas y útiles para el montaje del "stand".

Artículo 16°.- Los "stands" de exhibición tendrán las medidas: Panel posterior: 0,89 x 1,22 m; Panel lateral: 0,70 x 1,22 m; Panel frontal: 0,15 x 1,22 m.



Dña. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...4.-

Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...///4.-

Artículo 17°.- Los "stands" serán realizados con materiales duraderos. En caso de proveerlo la Organización de la muestra no tendrá iluminación y serán devueltos en las mismas condiciones en las que fueron entregados. La Comisión Organizadora asignará a cada trabajo un lugar de medidas reglamentarias en el que se dispondrá de un plano de apoyo horizontal y conexión eléctrica cercana. Los materiales de trabajo serán identificados y conservados para el embalado de los equipos al finalizar la feria.

Artículo 18°.- El espacio que ocupan los materiales que componen las exhibiciones, aparatos, instrumentos, etc., deberá limitarse a las medidas del "stand".

Artículo 19°.- Todos los "stands" deberán exhibir en su panel frontal, con letra legible el nombre del trabajo tal como fue inscripto. La Comisión Organizadora proveerá de una tarjeta que identificará su: Nivel, Área y Número de orden. Escuela o club al que pertenecen, localidad y provincia.

Montaje y Exhibición

Artículo 20°.- Antes de la inauguración de la muestra se comprobará el correcto funcionamiento de los aparatos, que deberán contar con conexión puesta a tierra, para conectarse a la red eléctrica (220 Voltios), Se informará al Sector Mantenimiento el valor de la carga total antes de inaugurar la muestra. Los cables de conexión deberán ser de 5 metros, como mínimo, Cuando la potencia sea mayor de 300 Wats deberá consignarse el dato en la Planilla de Inscripción. La instalación eléctrica provista no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia y deberá contar con un fusible de 1.5 amper máximo o adaptado a la potencia aprobada por el Sector Mantenimiento, aquel "stand" que no lo tenga no podrá conectarse a la red eléctrica.

Artículo 21°.- Queda terminantemente prohibido:

El uso de combustibles, la realización de experiencias químicas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones, la disección, la exposición de animales vivos o muertos, la presentación de cultivos microbiológicos, plantas, alimentos, preparados y productos químicos.

Artículo 22°.- Los "stands" deberán estar listos el día y hora indicados por la Comisión Organizadora para su presentación ante la Comisión Técnica.

Artículo 23°.- Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los 2 integrantes inscriptos del grupo, no pudiendo el docente asesor intervenir durante la evaluación. En caso de que los integrantes inscriptos del grupo no pueda asistir por razones justificadas (enfermedad, no autorización de los padres, etc.), podrán ser reemplazados por otro integrante del grupo.

Artículo 24°.- Los coordinadores provinciales inscribirán los trabajos de su jurisdicción. La Comisión Organizadora deberá acreditar a los alumnos y docente asesor integrantes del grupo inscriptos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

MARÍA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

.../15.-

Artículo 25°.- Se debe disponer en el "stand" de una copia del informe y la carpeta de campo. Se entiende que la carpeta de campo es el registro diario del investigador, por lo tanto no pueden transcribirla ni transformarla.

Artículo 26°.- La presentación personal de los integrantes del grupo debe ser correcta durante el transcurso de las exposiciones, como lo indique el orientador o el coordinador provincial.

Artículo 27°.- Los expositores deberán respetar el horario del Programa Oficial. Se establece un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas como tiempo continuo de exhibición. En la Feria Nacional el tiempo total de exhibición será de por lo menos 20 horas.

Artículo 28°.- Bajo ningún aspecto los "stands" podrán quedar sin presencia de expositores durante el horario de exhibición. La Comisión Técnica resolverá los problemas que puedan presentarse por causa de fuerza mayor.

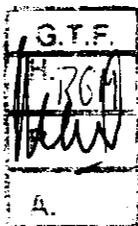
Artículo 29°.- Dentro del recinto de la feria no está permitido fumar ni ingerir alimentos o bebidas. La Comisión Organizadora de la Feria Nacional facilitará los espacios específicos para ello.

Artículo 30°.- La Comisión Técnica estará formada por los coordinadores provinciales y se constituirá desde el día de inicio de la muestra hasta el final de los servicios de la Organización. La presidirá el Coordinador de la Provincia sede de la Feria Nacional, con dos secretarios de la misma, todos con derecho a voto. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos que serán registrados en un libro de Actas que se habilitará para tal fin. En caso de plantearse la descalificación de un trabajo intervendrá, además, la Comisión de Evaluación y la Comisión Organizadora, con voz y voto.

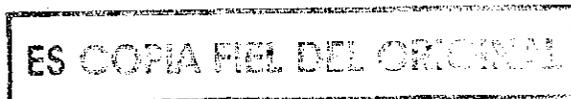
Artículo 31°.- La comisión de organización deberá prever la habilitación y acceso a una biblioteca de consulta para los evaluadores actuantes.

Artículo 32°.- El incumplimiento total o parcial de las presentes directivas, el abandono de sus puestos, la alteración del orden o comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres serán causa del inmediato retiro del trabajo. La sanción será comunicada al Colegio de origen y a las Autoridades Educativas correspondientes.

Artículo 33°.- La Comisión Técnica de la Feria será la autoridad de aplicación de la presente Reglamentación y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra.



Dr. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION



MARIA ELENA ROMANO
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1048 /2003.-

NORMAS DE PRESENTACION PARA EL INFORME DE UN PROYECTO CIENTIFICO

REGLAMENTO DE EVALUACION Y COMISION EVALUADORA.

Cada trabajo deberá estar acompañado de una Carpeta de Campo y un Informe, dactilografiado en hoja tamaño IRAM A4 (21 por 29.7 cm.) simple faz, interlineado 1,5. Las páginas deberán estar numeradas. El informe deberá confeccionarse teniendo en cuenta las siguientes normas.

La redacción del informe se realizará en modo impersonal y no excederá las 5000 palabras. En la tapa deberá figurar:

Feria Nacional de Ciencias y Tecnología

Título: Nombre del Trabajo.

Alumnos: Apellidos y Nombres, curso, documento.

Nivel y Area:

Orientador: apellidos y nombres, documento

Asesor Científico (si lo hubiera): apellidos y nombres, documento.

Escuelas o Clubes de Ciencias: nombre y dirección, Localidad y Provincia.

Año:

El informe debe contener:

Título: Debe ser claro, breve, atractivo e informar acerca del objetivo fundamental de la investigación.

Índice: Numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

Resumen: Describir en forma clara y breve todos los pasos de la investigación. El resumen sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.

Introducción: En ella se exponen los antecedentes y razones que motivaron al trabajo, los objetivos, situación problemática e hipótesis.

Desarrollo: Actividades llevadas a cabo durante la investigación, marco teórico, recolección y elaboración de los datos, materiales y métodos utilizados, diseño de las experiencias y resultados obtenidos.

Conclusiones: Es la parte final del informe científico. Constituye la respuesta que propone el investigador para el problema que originó la investigación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas. Como proyección pueden surgir nuevos problemas sobre la base de la investigación realizada.

Bibliografía consultada: Las referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con un modelo utilizado universalmente: Apellido y nombre del autor, título del libro o revista, lugar, editorial, año de edición, número, volumen y páginas.

Agradecimientos: Al final del trabajo se acostumbra expresar el agradecimiento de el/los autores a las personas que hicieron sugerencias o les proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las Instituciones donde trabajan.

Para consultar ejemplos de Informes de Investigación en: www.setcip.gov.ar, Área de Actividades Científicas Tecnológicas (ACTJ).

Reglamento de Evaluación

Artículo 1º.- La propuesta de evaluación de la Feria Nacional de Ciencias y Tecnología prevé

Dña. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...III2.-

la participación de todos los estamentos implícitos en la elaboración del trabajo de investigación:

- a) Coordinación General de Evaluación, integrada por un Coordinador General y cuatro Coordinadores de Área. No podrá ser integrada por ningún Coordinador Provincial.
- b) La Comisión Evaluadora está formada por docentes e investigadores y evaluadores invitados especialmente de las distintas áreas. No podrá ser integrada por ningún Coordinador Provincial.
- c) Observadores: El Observador Expositor (alumno) y el Observador Orientador (docente).

Artículo 2º.- Formas de designación de cada estamento.

- a) Coordinación General de Evaluación es designada por la Coordinación General de la Feria.
- b) Comisión Evaluadora:
 - a) Los docentes e investigadores son designados directamente por la Coordinación General de la Feria.
 - b) Los evaluadores invitados son seleccionados por la Coordinación General de la Feria según curriculum vitae, necesidades y presupuesto a partir de las propuestas de los Coordinadores Provinciales.
- c) Observadores: Expositor y Orientador son los registrados en la ficha de inscripción como responsables. Su participación en la Feria Nacional es voluntaria.

Artículo 3º.- Funciones de cada estamento:

Coordinación General de Evaluación

Son sus funciones:

- Resolver sobre las inscripciones.
- Determinar la cantidad y especificidad de los evaluadores invitados.
- Determinar la distribución del trabajo de la Comisión Evaluadora y de los observadores orientadores y observadores expositores.
- Revisar y acordar académicamente las jornadas convocadas por la comisión organizadora, pudiendo designar nuevos evaluadores y/o redistribuir los trabajos.
- Resolver, inaugurada la muestra, sobre toda situación reglamentaria presentada por la Comisión Técnica.
- Ser responsables de la redacción y firma del Acta con la cual se determinarán menciones: Representación Nacional, Menciones Especiales y Mención de Participación en un todo de acuerdo al cómputo final realizado.
- Ser autoridad, conjuntamente con la Comisión Técnica, para decidir sobre aspectos no reglamentados.

Comisión Evaluadora:

Son sus funciones:

- Evaluar los trabajos asignados, otorgando puntaje, de acuerdo con los instrumentos y normas establecidos en este reglamento. ~~El evaluador invitado no evaluará trabajos de su provincia de residencia.~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

III...3.-



...III3.-

Observadores: Expositor y Orientador:

Son sus funciones:

- Interactuar en su misma área y distinto nivel, en los trabajos que no sean de su lugar de origen.
- No otorgan puntaje.

Artículo 4º.- La Comisión Evaluadora se constituirá en el día y hora establecidos, labrándose el Acta respectiva con la firma de todos los presentes. En el acto se presentará la distribución del trabajo de evaluación para cada estamento. Se distribuirá el material informativo y las fichas de evaluación. Se hará apertura de la sala de lectura donde se dispondrá permanentemente de los informes para su lectura obligatoria. Se atenderán los reclamos pertinentes a resolver por la Coordinación General de Evaluación.

Artículo 5º.- La ficha de evaluación consta de:

Datos de filiación, código del trabajo, título, área, nivel, curso, expositores evaluados.
Grilla de trabajo compuesta de ocho indicadores con cuatro niveles por indicador.

Artículo 6º.- Los indicadores son:

Problema/Hipótesis: 15 puntos

- Delimitación del problema.
- Relación hipótesis – problema – objetivo.
- Claridad en la formulación.
- Originalidad.

Recolección de los Datos: 15 puntos.

- Metodología.
- Determinación de las unidades de análisis.
- Selección de instrumentos.
- Selección de la muestra.
- Tiempo empleado.

Elaboración y Utilización de Datos: 20 puntos

- Uso de los datos obtenidos.
- Secuenciación de los datos.
- Relación con los objetivos del trabajo.
- Relación con las conclusiones..
- Presentación de los datos (gráficos).

Conclusiones: 15 puntos

- En relación directa con el problema.
- Pertinentes.
- Coherentes.
- Analizadas a la luz de las hipótesis elaboradas



Dr. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

eeel
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

III...4.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...///4.-

Informe: 10 puntos

- Presentación.
- Redacción acorde con las normas específicas.
- Ordenamiento y sistematización.
- Precisión en el lenguaje científico-técnico.
- Refleja el trabajo realizado.

Stand: 5 puntos

- Presentación acorde a la reglamentación.
- Selección del material para la presentación.
- Relación con el trabajo de investigación.
- Originalidad.
- Mantenimiento y prolijidad en la presentación.

Expositores: 10 puntos

- Dominio del tema en la exposición.
- Claridad en la presentación.
- Poder de síntesis.
- Uso adecuado del vocabulario.
- Disposición para la defensa del trabajo.

Carpeta de campo: 10 puntos

- Refleja el trabajo realizado por el/los alumnos.
- Presenta las estrategias utilizadas.
- Contiene el registro detallado de las observaciones.
- Denota planificación de la tarea, organización, distintas alternativas.
- Presenta sucesivas pruebas de experimentación y medición.

Cuando la actividad relacionada con uno o más ítems de un indicador esté ausente, por no ser apropiado para el tipo de trabajo que se presenta, o área del conocimiento que corresponda, éstos podrán ser dejados de lado o reemplazados por otros en opinión del evaluador, manteniendo el puntaje total asignado al indicador.

Artículo 7º.- Los niveles por indicador son:

- Excelente
- Muy Bueno
- Bueno
- Regular

Artículo 8º.- Cada trabajo será evaluado por los tres integrantes de la Comisión, los que utilizarán individualmente las fichas destinadas a tal efecto. El puntaje final asignado al trabajo evaluado, será el promedio de las tres fichas de los evaluadores. Se recomienda que esa evaluación no se realice de modo aislado, sino que se constituya como trabajo de grupo que permita realizar una devolución productiva a los participantes, evitando diferencias significativas en los puntajes que no estén debidamente justificadas y fundamentadas. La



Prof. Mariana Saurino
MINISTRO DE EDUCACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hijos de la Tierra, son y serán Argentinos™

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

///...5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...///5.-

Coordinación General de Evaluación resolverá sobre situaciones no previstas, pudiendo utilizar los instrumentos que crea necesarios según la naturaleza del conflicto.

Artículo 9°.- Visita a los "stands". Los Evaluadores se presentarán en los "stands" identificados con credenciales. Los mismos firmarán una planilla en el "stand" que garantizará el pasaje de todos los estamentos por el mismo. Deberán solicitar la Carpeta de Campo para verificar los pasos seguidos en el desarrollo del trabajo. Luego de lograr una evaluación general del trabajo (lectura del informe, encuentro con los alumnos, etc.), los evaluadores volverán a dialogar con los alumnos sobre el proyecto, convirtiéndose en el momento más fecundo del aprendizaje. También aquí quedará registrada la firma de los evaluadores.

Artículo 10°.- Los Evaluadores deberán estar presentes con la antelación necesaria para poder leer los informes y así poder dedicar el primer día de la evaluación a la entrevista con los alumnos.

Artículo 11°.- Una vez que los Evaluadores estén reunidos en la sede de la Feria Nacional serán citados a una reunión donde se les explicará y entregarán las normas de Evaluación y se formarán las Comisiones de Evaluación por Nivel para luego pasar a la Sala de Lectura.

Artículo 12°.- Lectura de los informes: los informes de lectura obligatoria pertenecerán a la Sala de Lectura, quedando registrada la firma del evaluador al retirar los informes para su lectura.

Artículo 13°.- Los trabajos que obtengan mayor puntaje serán seleccionados por orden de mérito para participar en la Feria Internacional representando a la República Argentina. La Feria Nacional otorgará 1°, 2° y 3° premio por Nivel y Area, siempre y cuando obtengan un puntaje mayor o igual a 80 puntos.

Artículo 14°.- El fallo de la Coordinación General de Evaluación es inapelable.

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° **1048** /2003.-

**NORMAS PARA LOS RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y
REGLAMENTO DE EVALUACION PARA LOS NIVELES ZONALES Y PROVINCIAL.**

**NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS EDUCATIVAS
Y REGIMEN DE JUSTIFICACIONES DENTRO DE LA JURISDICCION.**

El Programa Provincial de Actividades Científicas Educativas aclara que las Ferias de Ciencias y las actividades similares, son exposiciones de trabajos realizados por alumnos de Establecimientos de Nivel Inicial, EGB 1, EGB 2, EGB 3, Polimodal y Terciario, de acuerdo con sus propias iniciativas e intereses. Los trabajos escolares, si resultan seleccionados escalarán en las Ferias Zonales, Provincial y hasta Nacional. Hasta el presente, desde el Nivel "A al C", no participan en la Feria Nacional. Rige para tal fin, la reglamentación y guías en uso en los Clubes de Ciencias y Establecimientos Educativos.

A continuación se sugieren algunos aspectos que conviene tener presentes en la organización de la Feria Escolar:

1. Formar una Comisión de Profesores de Ciencias, uno de ellos actuará como Coordinador y enlace con los Referentes Zonales para cada Nivel con su Cooperadora Escolar.
2. Publicar convenientemente estas actividades, Ferias de Ciencias, etc., de acuerdo con el Calendario Escolar que corresponda.
3. Obtener la colaboración de docentes de su Nivel e Investigadores, para que actúen como Evaluadores de su Feria dando a conocer previamente su integración y la ficha de evaluación que será entregada por los Referentes del Programa.
4. La Feria u otra actividad se hará en cada Establecimiento, de ser factible, pero siempre será responsabilidad del Establecimiento a través de sus autoridades.
5. Preparar certificados para entregar a todos los alumnos participantes, indicando Colegio, Nombre y Apellido del alumno, Título del Trabajo o Proyecto, Puntaje otorgado por los Evaluadores, premios merecidos y serán firmados por las autoridades, Coordinador, Rector, Asesor Pedagógico.
6. Planificar la ubicación de los Trabajos, instalaciones eléctricas, entrada, salida y circulación de los visitantes.
7. Se recomiendan algunas actividades recreativas de los docentes, así también alumnos y docentes guías que actúen juntamente con los Evaluadores como observadores y que faciliten a los mismos las listas de los trabajos que exponen, con el nombre de los autores y el Docente Asesor, esto facilitará la labor en el tiempo disponible.
8. En la Ficha de Evaluación se recomienda que el Evaluador anote las críticas respectivas que ayuden a corregir y orientar los próximos trabajos.
9. En una Feria Escolar se exponen trabajos diversos, fundamentalmente en los niveles inferiores, por ello es necesario ajustarse estrictamente a las Normas para las distintas instancias de acuerdo a la Reglamentación en vigor.

- A) Carpeta de Campo.
B) Informe Científico.
C) Cumplimentar la Planilla de Inscripción por CUADRUPLICADO.

10. La Carpeta de Campo registrará todas las observaciones que se hagan, de ser factible con un resumen o conclusión de cada una de ellas, se pueden agregar fotocopias, críticas, etc. Se entiende que la Carpeta de Campo es el registro diario del investigador, por lo tanto no debe transcribirla ni transformarla.

11. El Informe Científico se ajustará a la Normas en Vigor, pero fundamentalmente sustentada en la Carpeta de Campo. Oportunamente se remitirán a las distintas unidades educativas las Normas a las que deben ajustarse.

Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Territorios Continentales, son y serán Argentinos"

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...///2.-

12. Los trabajos seleccionados para las Instancias Superiores – Zonales – Provincial – Nacional – Internacional, pueden ser mejorados en sus contenidos y presentación si se lo considera conveniente, en cada etapa.
13. En una Feria Escolar, puede no existir premios, pero si se decide entregarlos, se recomienda libros, útiles escolares, videos, etc., el certificado de la presencia del alumno es obligatorio.
14. Los Clubes de Ciencias reconocidos por el Ministerio de Educación, podrán realizar las Ferias a Nivel Escolar, para este caso se necesita la supervisión de los integrantes del Programa de Actividades Científicas Educativas.
15. Cualquier alteración de las fechas establecidas deberá ser autorizado por el Programa de Actividades Científicas Educativas, pero siempre dentro de los márgenes de cada Instancia Superior. Es decir Zonal – Provincial – Nacional – Internacional.
16. Es aconsejable consultar previamente a los Referentes frente a las dudas y/o cualquier imponderable que se presente.
17. Los trabajos seleccionados desde el Nivel Escolar deberán indefectiblemente cumplimentar la planilla y remitirla dentro de las 48 horas al Referente del Nivel Superior.
Ejemplo:
Escolar eleva a Zonal
Zonal a Provincial
Provincial a Nacional
Nacional a Internacional

El no cumplimiento en la forma indicada y pautas establecidas deja automáticamente excluido él o los trabajos. Recordar además que las Planillas de Inscripción revisten el carácter de Declaración Jurada.

REGLAMENTO DE EVALUACION PARA LOS NIVELES ZONALES Y PROVINCIAL.

1. Se agrega la Comisión Técnica de Organización y Evaluación, dentro del Programa de Actividades Científicas Educativas, integrada por cinco miembros y el Coordinador Provincial, quienes tendrán a su cargo las Ferias desde el Nivel Zonal hasta los Niveles Superiores, para su organización contarán con los Coordinadores invitados al efecto.
2. A través del Informe de la Comisión, los Referentes Zonales y los Evaluadores invitados elevarán al Programa de Actividades Científicas Educativas todo lo actuado, el que determinará cuales y cuántos Trabajos están en condiciones de participar en los Niveles Superiores. El Ministerio de Educación determinará en última instancia la posibilidad de concurrir a los niveles superiores, de acuerdo con las previsiones presupuestarias.
3. Se deja expresa constancia que ningún miembro de la Comisión podrá guiar, ni evaluar Trabajos que se presenten en las distintas Ferias.
4. Recordar que las Actividades Científicas Educativas, solo pueden desarrollarse en forma orgánica y de apoyo a la enseñanza aprendizaje cuando se cumplen las Normas en vigencia.
5. La Comisión Técnica de Organización y Evaluación será presidida por el Coordinador Provincial.
6. Rigen para la Provincia todas las Normas en Vigor en el Orden Nacional (Normas Generales, Reglamento de Montaje y Exhibición de los Trabajos, Normas de Presentación para el Informe de un Proyecto Científico y Reglamento de Evaluación).
7. En Niveles Zonales y Provincial la evaluación, se efectuará con tres Evaluadores Invitados, la suma de las tres planillas dará el promedio general.
8. La Comisión Técnica de Evaluación, podrá anular una Planilla cuando la misma difiera de las dos restantes, y reemplazar al Evaluador, su fallo es inapelable.

Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

///...3.-

ELIANA ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

.../1/3.-

**NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS EDUCATIVAS
Y REGIMEN DE JUSTIFICACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA.**

1. Solo pueden participar en las Actividades Científicas Educativas los Trabajos con los Expositores y Asesores que cumplimenten, desde el Nivel Escolar, la documentación reglamentaria, de acuerdo con el punto 17 de las normas para los Responsables de los Establecimientos Educativos y volcada en la planilla que se le suministrará en su oportunidad.

El solo hecho de la firma de dicha planilla lleva implícito el conocimiento de la Normas a que deben ajustarse, tanto los participantes como asesores y directivos.

2. Toda inasistencia, para ser justificada, debe estar encuadrada en la participación de las actividades previstas por la Resolución 565/93, y sus modificaciones. Dicha justificación será establecida solo por el Ministerio de Educación, a través del Coordinador Provincial.



Maria Santoro
Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MER
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1048 /2003.-

FICHA DE INSCRIPCION A LA FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA.

**FERIAS DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
INSCRIPCION 2003**

Area de Actividades Científicas Tecnológicas Juveniles

Provincia..... Año.....

Del Proyecto

Título:
(Breve y claro, llenar una letra por casillero)
Area: EXACTAS - INGENIERIA Y TECNOLOGIA – NATURALES – SOCIALES.
Nivel: A-B-C-D-E-F-G-H.
(Marcar lo que corresponda)
Especialidad o Disciplina:

De la Escuela, Colegio y/o Club de Ciencias.

Escuela o Colegio..... Modalidad.....
Club de Ciencias.....
Nro. de Registro Provincial..... Nro. de Registro Nacional.....
Domicilio..... Localidad..... C.P.....
Provincia..... Teléfono..... Fax.....
Horario de Secretaria..... Tel. particular del Director.....

De los Investigadores Alumnos

Apellido y Nombre.....	Sexo.....	Edad.....	Curso.....
Documento.....	Domicilio.....	Localidad.....	Tel.....
Apellido y Nombre.....	Sexo.....	Edad.....	Curso.....
Documento.....	Domicilio.....	Localidad.....	Tel.....

Del Orientador, Guía o Asesor

Apellido y Nombre..... Sexo..... Profesión.....
Documento..... Domicilio..... Localidad..... Tel.....

Del Asesor Científico

Apellido y Nombre..... Sexo..... Título.....
Documento..... Domicilio..... Localidad..... Tel.....
Instituto de Investigación..... Categoría.....
Disciplina.....

Del resumen (hasta 250 palabras considere en su redacción, la problemática detectada, hipótesis del trabajo, resultados obtenidos y su proyección. Costo del proyecto.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

///...2.-



...112.-

[Large empty lined area for writing]

Del desarrollo del proyecto

Mencionar parte de la bibliografía utilizada.....
¿Presentaron este trabajo en Ferias de años anteriores?.....
¿Cuál es según sus opiniones el aporte creativo u original que ustedes hacen con el desarrollo y conclusión del trabajo presentado?.....
¿Cuánto tiempo demandó el trabajo presentado?.....
¿Consultaron especialistas en el tema?.....
Instituto de Investigación o empresa que apoyó el proyecto.....
¿Qué elementos o aparatos utilizaron?.....
¿Los presentan durante la Feria?.....
Mencionar las dificultades que hayan resuelto durante el transcurso del trabajo y que desean que conozcamos.....
¿Seguirán trabajando aún despues de terminar la Feria?.....
Sugerir la especialidad del jurado por el que desea ser evaluado, de ser factible: 1)..... 2)..... 3).....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048

...///3.-

De las necesidades para la exposición

¿Necesitarán potencia adicional (mayor 300W)?.....Nombrar los elementos que están en el stand.....
Mencionar todas aquellas necesidades no enunciadas.....

De las instancias (reservado comisión organizadora)

Código del Trabajo Escolar Sede Mención o Premio	Fecha	Apellido y Nombre del Coordinador	Firma y Sello
Código del Trabajo Local Sede Mención o Premio	Fecha	Apellido y Nombre del Coordinador	Firma y Sello
Código del Trabajo Zonal/Regional Sede Mención o Premio	Fecha	Apellido y Nombre del Coordinador	Firma y Sello
Código del Trabajo Provincial Sede Mención o Premio	Fecha	Apellido y Nombre del Coordinador	Firma y Sello
Código del Trabajo Nacional Sede Mención o Premio	Fecha	Apellido y Nombre del Coordinador	Firma y Sello

La presente planilla reviste el carácter de DECLARACION JURADA

**EL FALLO DE LA COORDINACION GENERAL
DE EVALUACION ES INAPELABLE**

FIRMA DE LOS INTEGRANTES

FIRMA DEL ORIENTADOR

FIRMA DEL ASESOR CIENTIFICO

FIRMA Y SELLO AUTORIDAD ESCOLAR



Maria Santoro
Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

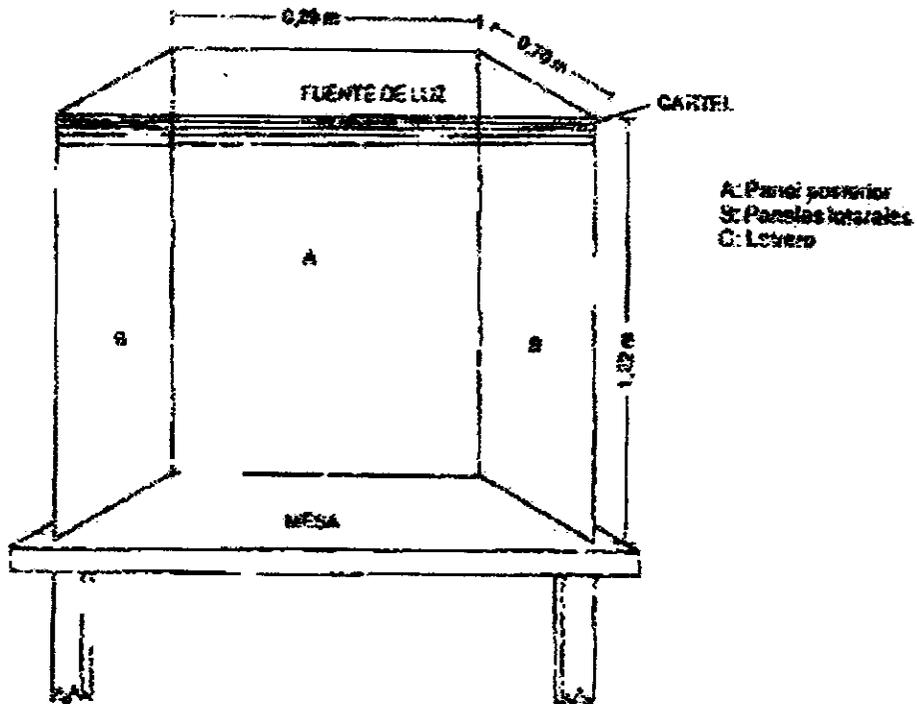
Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo



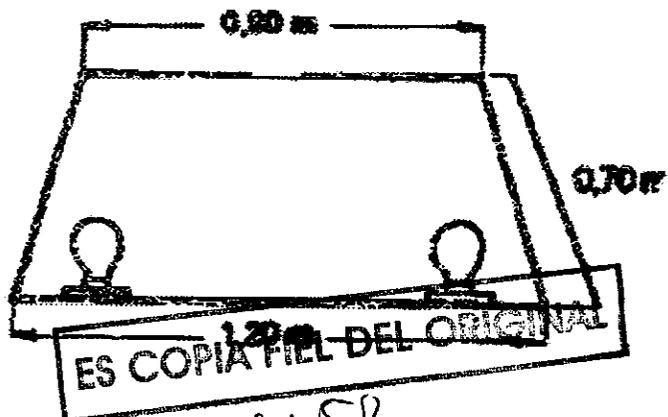
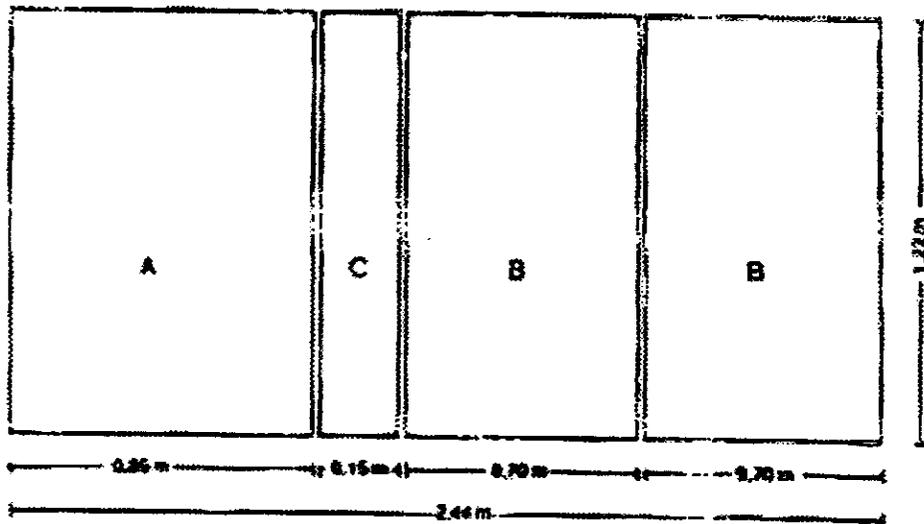
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1048



Forma de cortar una chapa de celstex, chapadur o linex, con el objeto de lograr su máximo aprovechamiento respetando las medidas reglamentarias.



C.T.E. VISTA SUPERIOR

[Signature]

Sra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los ~~El~~ Continentales son y serán Argentinos

[Signature]
EILENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación



XXVII FERIA NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA MISIONES - POSADAS - 2003 FICHA DE EVALUACION - TIPO A (CUALITATIVA)

Título del Trabajo:.....
 Área:..... Nivel:..... Escuela:..... Provincia:..... Stand:.....
 Alumnos: 1).....
 2).....

INDICADORES	Problema / Hipótesis (máximo 10 pts.)	Delimitación del Problema Relación hipótesis – problema – objetivo Claridad en la Formulación Originalidad	INDICADORES	Informe (máximo 10 pts.)	Presentación Redacción acorde con las normas específicas Ordenamiento y sistematización Precisión en el lenguaje científico – técnico Refleja el trabajo realizado
	Recolección de los Datos (máximo 15 pts.)	Metodología Determinación de las unidades de análisis Selección de instrumentos Tiempo empleado		Stand (máximo 5 pts.)	Presentación acorde a la reglamentación Selección del material para la presentación Relación con el trabajo de investigación Originalidad Mantenimiento y prolijidad en la presentación
	Elaboración y Utilización de los Datos (máximo 20 pts.)	Uso de los datos obtenidos Secuenciación de los datos Relación con los objetivos del trabajo Relación con las conclusiones Presentación de los datos (Gráficos)		Expositor/es (máximo 10 pts.)	Dominio del tema en la exposición Claridad en la presentación Poder de síntesis Uso adecuado del vocabulario Disposición para la defensa del trabajo
	Conclusiones (máximo 15 pts.)	En relación directa con el problema Pertinentes Coherentes Analizadas a la luz de las hipótesis elaboradas		Carpeta de Campo (máximo 10 pts.)	Refleja el trabajo realizado por el/los alumnos Presenta las estrategias utilizadas Contiene el registro detallado de las observaciones Denota planificación de la tarea, organización, distintas alternativas Presenta sucesivas pruebas de experimentación y medición

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H.
RGM
R.
A.

Quando las actividades relacionadas con uno o más items de un indicador esté ausente, por no ser apropiado para el tipo de trabajo que se presenta, o área de conocimiento que corresponda, estos podrán ser dejados de lado o reemplazados por otros, en opinión del evaluador, manteniendo el puntaje total asignado al indicador.



XXVII FERIA NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA MISIONES - POSADAS - 2003 FICHA DE EVALUACION - TIPO B (CUANTITATIVA)

Título del Trabajo:.....
 Area:..... Nivel:..... Escuela:..... Provincia:..... Stand:.....
 Alumnos: 1).....
 2).....

Problema/ Hipótesis				Recolección de Datos				Elaboración y utilización de datos				Conclusiones				Informes				Stand				Expositor/es				Carpeta de Campo															
R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	MB	E								
4	7	11	15	4	7	11	15	5	10	15	20	4	7	11	15	2	5	8	10	2	3	4	5	2	5	8	10	2	5	8	10	2	5	8	10	2	5	8	10				
6	10	14		6	10	14		9	14	19		6	10	14		4	7	9						4	7	9						4	7	9		4	7	9		4	7	9	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIA ELENA ROMANO
 Jefa Div. Archivo
 Ministerio de Educación

G.T.F.
 H. RGM
 R.
 A.

.....

CODIGO EVALUADOR	APELLIDO Y NOMBRE EVALUADOR	PROFESION	FIRMA DEL EVALUADOR
-------------------------	--	------------------	----------------------------



XXVII FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JUVENIL
MISIONES - POSADAS - 2003-
FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA - TIPO A

Título del trabajo:

Área..... Nivel.....

Escuela:..... Ciudad:..... Stand:.....

Alumnos:

1).....

2).....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

INDICADORES	Identificación y formulación del problema (Máximo 15ptos.)	Precisión del Problema Relaciones con los conceptos y teorías Originalidad. Vinculación con el contexto social y/o regional Alternativas de solución Objetivos a alcanzar.	INDICADORES	Informe (Máximo 10ptos.)	Presentación, detalle dibujos y gráficos Redacción acorde con las normas específicas Ordenamiento y sistematización Precisión en el lenguaje tecnológico Especificación de materiales y métodos constructivos Refleja el trabajo realizado
	Elaboración del Proyecto (Máximo 15ptos.)	Diseño Conocimientos científicos y tecnológicos Normas Técnicas, Legales y Éticas Recursos humanos y materiales Análisis e interpretación de datos		Stand (Máximo 5ptos.)	Presentación acorde a la reglamentación Selección del material para la presentación Relación problema- solución- desarrollo Originalidad Mantenimiento y prolijidad en la presentación
	Planificación y Ejecución del proyecto (Máximo 20ptos.)	Organización del plan de acción, optimización de los recursos Definición y utilización de los procesos Construcción prototipo- Tecnología de gestión Principios de funcionamiento y ajustes		Expositor/ es (Máximo 10ptos.)	Dominio del tema en la exposición Claridad en la presentación Poder de síntesis Uso adecuado del vocabulario Disposición para la defensa del trabajo
	Producto/ objeto Funcionamiento (Máximo 15ptos.)	Respuesta a la necesidad inicial Nivel de Innovación Viabilidad y factibilidad del proyecto Costo- beneficio Impacto		Carpeta de Campo (Máximo 10ptos.)	Refleja el trabajo realizado por el/ los alumnos Presenta las estrategias utilizadas Contiene el registro detallado de las observaciones Denota planificación de la tarea, organización, distintas alternativas Presenta sucesivas etapas de trabajo que den muestra de la recuperación del error y nuevas variables

Cuando la actividad relacionada con uno o más ítems de un indicador este ausente, por no ser apropiado para el tipo de trabajo que se presenta o área del conocimiento que corresponde, estos podrán ser dejados de lado -en opinión del evaluador- manteniendo el puntaje total asignado al indicador.



XVII FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JUVENIL
MISIONES - POSADAS - 2003-
FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA - TIPO B

Título del trabajo:

Área: Nivel:

Escuela: Ciudad: Stand:

Alumnos:

1)

2)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

Identificación y formulación del problema				Elaboración del Proyecto				Planificación y Ejecución del proyecto				Producto/ objeto Funcionamiento				Informe				Stand				Expositor/es				Carpeta											
R	B	MB	E	R	B	MB	E	R	B	RB	E	R	B	RB	E	R	B	RB	E	R	B	RB	E	R	B	RB	E	R	B	RB	E	R	B	RB	R				
4	7	11		4	7	11		5	10	15		4	7	11		2	5	8										2	5	8		2	5	8					
A	A	A	15	A	A	A	15	A	A	A	20	A	A	A	15	A	A	A	1	A	A	A	5	A	A	A	10	A	A	A	10								
6	10	14		6	10	14		9	14	19		6	10	14		4	7	9										4	7	9		4	7	9					

G.T.F.
H. RGM
R.
A.

[Handwritten signature]

Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación